



Ayuntamiento de Ponferrada

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente n.º 6 / 2020 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 251.571,00 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- Compromiso de ingreso, según lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 9 de abril de 2020 por el que se modifica el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, incrementando las cuantías concedidas para hacer frente a los efectos derivados de la COVID-19, a través de la correspondiente Adenda suscrita por ambas entidades, en la que se concretan los conceptos de gasto:
 - i. Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos, a lo que se destina un importe de 74.466,00 €.
 - ii. Fondo social extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19, por un importe de 177.285,00 €, utilizándose en esta generación un importe total de 251.571,00 €.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342815 FJ7GK-91A13-13RW1 DA7576BF9AC9FA534ABEA2A98D7013D8E77DB12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
450.02	2.653.000,00	251.571,00	2.904.571,00

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 251.571,00 EUROS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
231.480	661.000,00	251.571,00	912.571,00

TOTAL CREDITOS GENERADOS 251.571,00 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 251.571,00 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, documento firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezado

EL ALCALDE-
PRESIDENTE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,